

5 EJES A DESTACAR DEL DEBATE CONSTITUCIONAL

Ya comenzó el debate del Consejo Constitucional respecto de las más de mil enmiendas ingresadas al anteproyecto de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta (el "Anteproyecto"). En este contexto, destacamos las normas del Anteproyecto y las enmiendas e iniciativas populares de norma (IPN) que, de aprobarse por el Consejo Constitucional, constituirían un aporte al texto que será plebiscitado en diciembre.

A continuación, seleccionamos 5 ejes contenidos en las normas y enmiendas que se sugieren, sin perjuicio de que algunas de estas materias o desafíos requieran también acciones de Gobierno y políticas públicas eficaces para su concreción.



1 SEGURIDAD EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Vivir en un entorno seguro es una de las demandas más anheladas de la ciudadanía. De hecho, la totalidad de las encuestas señalan que el combate a la delincuencia debería ser la primera prioridad del Gobierno o es actualmente la principal preocupación de los ciudadanos¹. Si bien la Constitución no es el único instrumento llamado a solucionar la grave crisis de la seguridad pública que enfrenta nuestro país, sí resulta positivo que ésta contemple herramientas e instituciones orientadas a garantizar mayor seguridad a la población. En ese sentido, vale la pena destacar algunas enmiendas que, de ser aprobadas por el Consejo Constitucional, pueden significar un aporte en la materia.

Por ejemplo, en el capítulo de "Fundamentos del Orden Constitucional", una enmienda ingresada por consejeros del Partido Republicano (REP) pretende complementar el artículo 11 del Anteproyecto relativo al deber del Estado de resguardar la seguridad de la población, en el sentido de añadir como deberes u obligaciones fundamentales del Estado el de resguardar y mantener la paz social y el orden público; proteger la vida, libertad y bienes de las personas; asegurar y defender la integridad territorial y la independencia del país; y combatir el narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado. Por su parte, consejeros de la UDI pretenden que también se establezca que corresponde al Estado regular el ingreso a su territorio y que la ley establecerá las condiciones para una migración segura, ordenada y regular. Asimismo, algunas enmiendas plantean que **todo acto que promueva la violencia es contrario al orden constitucional** y generará las responsabilidades y sanciones establecidas en la Constitución y la ley. En el mismo capítulo I, y con respecto al terrorismo, son valorables aquellas enmiendas de consejeros de la UDI y de RN -Evópoli (RN-Evo) que proponen **facultar a la Corte Constitucional para declarar inconstitucionales a las organizaciones terroristas y que las víctimas de terrorismo tengan derecho a ser indemnizadas por el Estado (UDI)**.

En cuanto a los estados de excepción, también se introducen algunas innovaciones vía enmiendas. Por ejemplo, se pretende que **la grave amenaza terrorista también configure una causal para declarar el estado de sitio**, y se propone trasladar la regulación de la protección de la infraestructura crítica a continuación de los estados de excepción constitucional, la cual, si bien no constituiría un estado de excepción propiamente tal, sí contempla elementos que son comunes a éstos.

1. Según la encuesta Ipsos "What worries the world?", un 62% de los chilenos responde que el crimen y la violencia es su principal preocupación, cifra que ubica a Chile en el primer lugar entre las 29 naciones medidas en el citado estudio.

A fin de recalcar la importancia de la seguridad pública, una enmienda de consenso ingresada por consejeros de REP, UDI y RN-Evo pretende crear un **nuevo capítulo denominado "Defensa Nacional"**². Ahora bien, y sin perjuicio de si se termina por aprobar o no la creación de un nuevo capítulo, vale la pena destacar algunas enmiendas ingresadas al capítulo V del Anteproyecto, en los epígrafes relativos a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que apuntan en la dirección correcta:

a) Mayor resguardo de fronteras: una enmienda de REP pretende que el Ejército de Chile pueda disponer de una Policía de Fronteras dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, encargada del control y resguardo de las fronteras nacionales terrestres en la forma que determine su ley institucional, sin perjuicio de las facultades de la Fuerza Aérea de Chile y de la Autoridad Marítima respecto a la frontera aérea y marítima.

b) Consejo Interministerial de Seguridad: la enmienda ingresada por consejeros de REP propone que exista un Consejo Interministerial de Seguridad, con una Secretaría Ejecutiva permanente a cargo del ministerio responsable de la Seguridad Pública, en las materias vinculadas a la seguridad interior, el resguardo de la frontera, el combate del terrorismo y el crimen organizado y la mantención del orden público; la adecuada coordinación de las instituciones vinculadas a la seguridad interior y demás funciones relacionadas a ellas que serán reguladas en una ley institucional. Este Consejo deberá proponer políticas y directivas presidenciales, generar informes de seguridad nacional interna y externa, y coordinar planes de acción. La enmienda es positiva toda vez que se hace cargo de uno de los desafíos del sistema actual, que tiene que ver con la dificultad de coordinar a los actores involucrados en materias de seguridad.

c) Unidades de Coordinación Estratégicas (UCE): se propone vía enmienda que el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo, pueda disponer la creación de UCE, definiendo la amenaza y la zona geográfica de responsabilidad, encargadas de fusionar información desde diferentes instituciones y planificar operaciones coordinadas e interagenciales, orientadas a potenciar la capacidad de respuesta del Estado frente a graves problemas de seguridad, dentro de las atribuciones que la ley otorga a cada institución, y asegurando la efectividad del apoyo mutuo.

2. Respecto de esta enmienda y de otras que ingresaron consejeros de oposición que persiguen el mismo objetivo, en el sentido de tener un capítulo aparte para la seguridad, consejeros oficialistas dedujeron ante la Corte Suprema, en conformidad al artículo 156 de la Constitución, reclamación por vicios del procedimiento, la cual está pendiente de resolución.

d) Uso racional y legítimo de la fuerza: una de las iniciativas populares de norma más votadas³, y que deberá ser debatida por los consejeros, propone consagrar una norma que ampare el uso racional y legítimo de la fuerza por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública. Corresponderá a la ley determinar las conductas o circunstancias en que el uso racional de la fuerza exime de responsabilidad penal.

Finalmente, y fuera de las enmiendas ya señaladas, también es rescatable que el Anteproyecto de la Comisión Experta proponga la creación de una Fiscalía de Alta Complejidad, con competencia a nivel nacional, a la cual le corresponderá el ejercicio de las funciones y atribuciones del Ministerio Público, en delitos de mayor complejidad. Algunas enmiendas proponen cambios a esta Fiscalía, tales como cambiarle el nombre derechamente a una Fiscalía de Crimen Organizado o agregarle la expresión "Supraterritorial", o bien, explicitar que dentro de los delitos de alta complejidad se incluyen los delitos de crimen organizado, terroristas, de trata de personas y narcotráfico, entre otros. Dada la aparición de nuevas formas de criminalidad en los últimos años, cobra sentido que exista una Fiscalía especial dedicada a este tipo de delitos, que escapen de la lógica territorial.

3. Iniciativa popular de norma N°7.983, patrocinada por la organización Yo Apoyo a Carabineros (YAAC). Logró un total de más de 18 mil apoyos ciudadanos, instalándose entre las 5 iniciativas más votadas.